

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—270-5.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa «Hidroeléctrica de Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 44, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Actual línea Colomé-Cerviá de Ter.

Final de la misma: En una E. T. de 30 KVA. que suministrará energía eléctrica a la fábrica de ladrillos propiedad de don José Llénsá Serrat.

Término municipal a que afecta: Cerviá de Ter.

Tensión de servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,022.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 13 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—251-6.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Guipúzcoa por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la línea a 380 kilovatios Villarino de los Aires-Ichaso, que proyecta construir la Empresa «Iberduero, S. A.».

Declarada de urgente ejecución la línea a 380 KV. Villarino de los Aires-Ichaso, que proyecta construir la Empresa «Iberduero, S. A.», mediante Decreto del Ministerio de Industria 2936/1967, de 23 de noviembre, con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros tomado en su reunión del día 10 de noviembre de 1967, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que tengo conferidas, he resuelto convocar en la Alcaldía de Oñate el día 27 de febrero de 1968, y hora de once mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los representantes de la Administración y de la Empresa interesada, así como el Alcalde de Oñate o el Concejal que lo represente, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

San Sebastián, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—590-C.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Oñate

Propietarios: Casimiro Igartúa y Felisa Ugarte. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcelas: 7.007, 7.009, 7.011 y 7.017.

Propietario: Ignacio Vicuña Igartúa. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcelas: 7.008 y 7.013.

Propietario: Gregorio Cortabarría Ayastuy. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcela: 7.010.

Propietario: José Elcorobarrutía. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcela: 7.012.

Propietario: Basilio Inza. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcela: 7.014.

Propietario: Joaquín Igartúa Letamendi. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcela: 7.019.

Propietario: Pedro Galdós. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcelas: 7.020 y 7.023.

Propietario: Pedro Letamendi Vicuña. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcelas: 7.021 y 7.024.

Propietario: Fermín Letamendi Cortabarría. Domicilio: Barrio Uribarri-Oñate. Parcela: 7.022.

Propietario: Víctor Imaz Urquiza. Domicilio: Café Lapico-Durango (Vizcaya). Parcela: 7.025.

Propietario: Javier Elorza Guridi. Domicilio: Cio. Lasasarre-Oñate. Parcela: 7.027.

Propietario: Pedro Igartúa Moyúa. Domicilio: Cio. Ascontegui-Oñate. Parcela: 7.030.

Propietario: Juan José Moyúa Altube. Domicilio: Cio. Mendicúa-Oñate, barrio Uribarri. Parcelas: 7.031 y 7.033.

Propietario: Marqués de Nerva. Domicilio: Zurbarán, 20, Madrid. Parcela: 7.034.

Propietario: Miguel Humérez. Domicilio: Cio. Aguerre-Oñate. Parcela: 7.036.

Propietario: Agustín Moyúa Igartúa. Domicilio: Cio. Toquillo-Oñate. Parcela: 7.037.

Propietario: Félix Beitia Zumalde. Domicilio: Cio. Santa Cruz-Oñate. Parcela: 7.038.

Propietario: José Miguel Urcelay Cortabarría. Domicilio: Cio. Bustinzurieta-Oñate. Parcela: 7.039.

Propietario: Marcel Echezarreta Galdós. Domicilio: Cio. Juanico-barrena-Oñate. Parcela: 7.042.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado con el número 17.683 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 3.421 metros de longitud, formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. La toma se realizará en la subestación del kilómetro 4 de la carretera de Burgos, y el final de la misma se halla junto al río Ebro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental. 275-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra, con el número AT. 130/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un cable subterráneo a 10.000 V., de 320 metros de longitud, desde el centro de seccionamiento y transformación, sito en la calle del Busto, hasta el centro de transformación de 250 KVA., que se va a instalar en la calle Calvo Sotelo, de Marín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un cable subterráneo a 10 KV., «Pirelli», tipo RB, con aislamiento de papel impregnado, para tensiones 15 y 37,5 KV., trifásico, de aluminio, con una sección por fase de 80 milímetros cuadrados y un diáme-

tro exterior de 50 milímetros y una intensidad máxima de 160 amperes, desde el centro de transformación y seccionamiento sito en la calle del Busto, hasta el centro de transformación de 250 KVA., relación de transformación 10.000/380/220 V., que se instalará en la calle Calvo Sotelo, del término municipal de Marín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—147-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de proyecto de línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación a «Jesús Oñate Hermanos, S. L.», en Durango, de la línea Vergara-Euba I y II (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—555-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación a la estación transformadora denominada «Bérriz», desde el apoyo 23, de la de «Vergara-Euba» a «Fundiciones Agasa, en Bérriz (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—554-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de enero de 1968 por la que se da cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de noviembre de 1967, en los recursos contencioso-administrativos números 4.552, 5.279 y 5.429, interpuestos por «Industria de Taxímetros y Aparatos de Precisión, S. A.»; «Taxímetros Gallardo, S. L.»; y doña Encarnación Domínguez Cortiles contra Orden de este Ministerio de fecha 31 de enero de 1961.

Imo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos números 4.552, 5.279 y 5.429, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Industria de Taxímetros y Aparatos de Precisión, S. A.»; «Taxímetros Gallardo, S. L.»; y doña Encarnación Domínguez Cortiles, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1961, dictada en concurso para la adquisición de aparatos contadores taxímetros, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos acumulados interpuestos por «Industria Nacional de Taxímetros y Aparatos de Precisión, S. A.» y «Taxímetros Gallardo, S. L.», contra las Ordenes del Ministerio de Comercio de veintiséis de marzo y veinte de abril de mil novecientos sesenta, así como sus confirmaciones tácitas, y ampliado a la Orden de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de dicha Orden de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta, que sustituyó a las precedentes anuladas por la Administración, y absolvemos a ésta de las demandas acumuladas; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Imo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de enero de 1968:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 69,547 | 69,757 |
| 1 Dólar canadiense | 63,993 | 64,186 |
| 1 Franco francés nuevo | 14,144 | 14,186 |
| 1 Libra esterlina | 167,754 | 168,260 |
| 1 Franco suizo | 15,990 | 16,038 |
| 100 Francos belgas | 140,116 | 140,539 |
| 1 Marco alemán | 17,369 | 17,421 |
| 100 Liras italianas | 11,134 | 11,167 |
| 1 Florin holandés | 19,277 | 19,335 |
| 1 Corona sueca | 13,474 | 13,514 |
| 1 Corona danesa | 9,317 | 9,345 |
| 1 Corona noruega | 9,736 | 9,765 |
| 1 Marco finlandés | 16,578 | 16,628 |
| 100 Chelines austriacos | 268,676 | 269,487 |
| 100 Escudos portugueses | 243,122 | 243,856 |